



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES.CACFJN°4/2007

Buenos Aires, 26 de Marzo de 2007.

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJN° 92/07, con motivo de la propuesta de realización de la actividad denominada: “**Curso de Capacitación para oficiales de Justicia**” ; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad actualiza la necesidad de realizar actividades de formación y capacitación referidas a las materias de su competencia.

Que a tales efectos se ha convocado a un destacado conjunto de docentes, que desarrollarán en distintos ciclos dichas temáticas.

Que estas actividades del Centro de Formación Judicial redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado un a propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Porello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Apruébase la realización de la actividad denominada a: “**Curso de Capacitación para oficiales de justicia**”, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

Art. 2°: Los docentes que participen de la actividad aprobada en el Anexo I percibirán como retribución la suma de pesos cien (\$100), la hora reloj efectivamente dictada. El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, participará de la actividad *ad honorem*.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunamente, archívese.

RES.CACFJN °:4/2007

Rubén A. Pereyra

Jorge A. Franza

José O. Casás

Fabiana H. Schafrik



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°4/2007

ANEXO I

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OFICIALES DE JUSTICIA (Res. CM N° 504/05).

•Actividad	Curso de Capacitación para Oficiales de Justicia	
•Destinatario/s	Oficiales Notificadores designados por nota n° 501/06	D.A.O.C.M. -
•Vacantes	13 (trece)	
•Duración	20 (veinte) horas	
•Fecha/s	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro Judicial	de Formación
•Horario	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro Judicial	de Formación
•Lugar	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro Judicial	de Formación
•Regularidad	100% de asistencia. Se dejará constancia en el legajo del cursante de la asistencia a la actividad. Aprobación de examen.	
•Docente/s	Dres. Eduardo Molina Quiroga; Carlos M. Parise; M. Cristina Figueroa Oliva; Sandra Fodor; Alejandra E. Perrupato; Fabián Meta, Roberto Quarneti, Silvana Olga Pulicey docentes invitados.	
•Coordinación	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial	
•Honorarios docentes	\$ 100 (cien) la hora efectivamente dictada. Total: \$ 2.000 (pesos dos mil).	
•Observaciones	El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga, participará <i>ad honorem</i> .	

PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

UNIDAD N°1.

- 1.1. Autonomía de la CABA, Conformación del Poder Judicial de la CABA.
- 1.2. Organigrama de la Dirección de Apoyo Operativo a la Jurisdicción: Organización y funcionamiento de sus dependencias
- 1.3. Departamento de Mandamientos y Notificaciones: Organización funciones.
- 1.4. Oficina de Mandamientos. Funciones. Composición. Organización. Tareas del personal interno y externo. Zonas.
- 1.5. Oficiales de Justicia. Concepto. Funciones. Atribuciones. Deberes. Designación. Competencia. Actuación. Responsabilidad. Diligencia nte. Acreditamiento del cargo. Identificación de las personas.

UNIDAD N°2.

- Mandamientos Concepto. Requisitos: sustanciales y formales. Lugar: domicilio: Tipos. Tiempo: plazos procesales, habilitación de días y horas. Recepción y devolución de los mandamientos. Mandamientos-Ley 22172: concepto.
- Diligenciamiento de los mandamientos. Concepto. Clases: suspensión, con intervención de parte (fijación de fecha-plazos), sin intervención de parte. Forma. Identificación de personas. Inventario. Aplicación. Allanamiento. Violentar cerraduras. Asistencia de la fuerza pública. Normativa aplicable: Código en lo Contencioso Administrativo y Tributario CABA; aplicación supletoria Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Bienes en poder de un tercero. Concepto. Supuesto s. Orden de la traba. Embargo y Secuestro.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°4/2007

Depositario judicial. Concepto. Constitución. Supuestos. Funciones. Atribuciones y deberes. Sanciones y penalidades.

Autorizados. Concepto. Supuestos. Funciones.

UNIDAD N°3.

Intimación de pago. Concepto. Características. Forma. Trámite. Ampliación de la ejecución: supuestos. Pago. Nulidades. Mandamiento de intimación: Domicilio de Emplazamiento. Tipos (Denunciado, Constituido y Denunciado bajo responsabilidad de la parte actora), montoreclamado, mora, efectos.

Casos Prácticos y Modelos.

Oposición de excepciones. Concepto. Efectos. Notificación.

Caso Práctico y Modelos.

Ejecuciones fiscales: supuestos Ley 541 Código CAyT CABA. Concepto. Intimación de pago. Oficiales ad hoc. Delapercpción de dinero. Secretario fiscal.

Casos Prácticos y Modelos.

UNIDAD N°4.

Embargo. Concepto. Notificación. Requerimientos. Clases. Bienes: clases. Forma de la traba. Mandamiento de embargo: requisitos sustanciales y formales, lugar, plazos, depósito. Procedimiento. Designación de Depositario Judicial.

Caso Práctico y Modelos.

UNIDAD N°5.

Secuestro. Concepto. Supuestos. Requisitos sustanciales y formales. Lugar y plazos. Bienes. Depósito. Secuestro de documentación. Procedimiento.

Casos Prácticos y Modelos.

Allanamiento. Concepto. Supuestos. Requisitos sustanciales y formales. Orden judicial. Lugar. Plazos. Procedimiento.

Casos Prácticos y Modelos.

UNIDAD N°6.

Lanzamiento. Concepto. Requisitos sustanciales y formales. Orden judicial. Plazos. Memorandum conminatorio. Inmuebles del Estado (Ley 17091). Convenios de desocupación. Constatación. Bienes abandonados. Identificación de ocupantes. Procedimiento.

Caso Práctico y Modelos.

UNIDAD N°7.

Constatación y Reconocimiento judicial. Concepto. Supuestos. Requisitos sustanciales y formales. Procedimiento.

Casos Prácticos y Modelos.

Otros supuestos de mandas judiciales. Medidas innovadas. Concepto. Supuestos. Enumeración. Requisitos. Procedimiento.

Casos Prácticos y Modelos.

UNIDAD N°8.

Diligencias de contenido contravencional-penal. Código Contravencional (Ley 1472) y de Faltas CABA, (Ley 451) Código Procesal Contravencional (Ley 12) Cárcel de Contraventores. Aplicación supletoria del Código Procesal Penal de la Nación.

Casos Prácticos y Modelos.

UNIDAD N°9.

Módulo Práctico

Resolución de casos prácticos reales.

UNIDAD N°10.

Módulo Práctico

Labrado de Actas. Concepto. Contenido. Requisitos sustanciales y formales. Documentación y anexos. Firma. Sujetos intervinientes.

EXAMEN